

BASES DE CONCURSO PÚBLICO I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
CARGO: MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO LEY 15.076.

La Ilustre Municipalidad de San Clemente llama a concurso público para proveer el cargo de **Médico Gabinete Psicotécnico** en la Dirección de Tránsito.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Cargo: Médico Gabinete Psicotécnico

Calidad Jurídica: Titular Planta

Jornada: 11 horas semanales

N° de Vacantes: 02

Remuneración Bruta: Según la Ley N° 15.076

Dependencia directa: Director(a) de Tránsito

Lugar de Desempeño: Municipalidad de San Clemente

Comuna: San Clemente

* El postulante podrá optar en su postulación a 1 jornada de 11 horas, o a las 2 jornadas con las 22 horas totales asignadas al cargo.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Generales:

Los establecidos en los artículos N°10 de la Ley 18.883 artículo N°56 de la Ley 18.575 y Art. 12 de la Ley N°19.280, vale decir:

1. Ser Ciudadano.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Poseer el nivel de educación o título profesional que exija la ley.
5. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.



No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establece el artículo 56° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Requisitos Específicos:

- No encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N°19.653 de Probidad Administrativa y lo que a continuación se indica:
 - Título Profesional de Médico, validado en Chile.
 - Certificación de inscripción en la Superintendencia de Salud.

Aspectos adicionales:

- Conocimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Conocimiento de la Ley N° 20.880 Probidad Administrativa
- Conocimiento sobre Ley de Tránsito y Decreto N° 170, incluyendo normativa, reglamentación y dictámenes en el ámbito de su competencia.

III. FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Practicar los exámenes sensométricos y sicométricos a los postulantes a licencias de conducir.
2. Efectuar la calificación de la idoneidad de los postulantes que tramiten su licencia de conducir, conforme a los artículos 3° , 4° y 5° del Decreto N° 170 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir.
3. Realizar otras funciones que la ley o autoridad le encomiende, en razón de su cargo.

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de postulación al cargo, dirigida al Alcalde de la Municipalidad de San Clemente, indicando nombre completo del postulante, dirección, teléfono, cargo al cual postula, además debe señalar el N° de horas de la jornada a postular, si corresponde a la jornada de 11 horas o a las 22 horas totales). Carta debe ser firmada por el postulante.



- Fotocopia legalizada ante Notario del Certificado que acredite Título profesional, como lo indican los requisitos.
3. Certificado de antecedentes para fines especiales, con una vigencia no superior a 10 días de la fecha de entrega de los antecedentes.
 4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
 5. Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.
 6. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 10, del Estatuto Municipal y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
 7. Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos perfeccionamiento relacionado al cargo que postula en caso que corresponda.
 8. Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento, debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral acreditada).
 9. Certificado que acredite experiencia laboral en cosa que corresponda.
 10. Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.

V. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos mencionados, deben dejar la siguiente documentación, en sobre cerrado, señalando en el asunto **“Postulación a cargo de Médico Gabinete Psicotécnico”**, en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Clemente, ubicado en Carlos Silva Renard N° 792, a contar de las 09.00 horas hasta las 16.00 hrs., durante los días **21 al 29 de enero** del presente año.



Ilustre Municipalidad de

SAN CLEMENTE

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Aviso	20 de enero
2	Recepción de las Postulaciones	21 al 29 de enero
3	Apertura de antecedentes	01 al 03 de febrero
4	Evaluación Psicológica	05 de febrero
5	Entrevista Comisión	15 de febrero
6	Adjudicación	22 al 29 de febrero
7	Aceptación del Cargo	22 al 29 de febrero
8	Inicio de funciones	01 de marzo

Nota: Las fechas señaladas podrían variar dependiendo del número de postulantes al cargo.

VI. INADMISIBILIDAD

Son inadmisibles los postulantes que no presenten la documentación indicada o se encuentre incompleta.

Certificados que acrediten otros estudios y certificado de experiencia laboral no son excluyentes para la admisibilidad, la presentación de estos certificados garantiza la acreditación y obtención del puntaje correspondiente en la pauta de evaluación.

Plazo de Postulación: 21 al 29 DE ENERO DEL 2021

PAUTA DE ADMISIBILIDAD
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Nombre del Postulante	
Cargo al que Postula	

I. Marcar con una X en la casilla que corresponda.

Documentos para postulación	Cumple	No cumple
1. Carta de postulación al cargo, dirigida al Alcalde, indicando nombre completo del postulante, dirección, teléfono, cargo al cual está postulando y jornada (11 o 22 horas). Carta debe ser firmada por el postulante.		
2. Fotocopia legalizada ante Notario del Certificado que acredite Título profesional de Médico, validado en Chile.		
3. Certificado de antecedentes para fines especiales, con una vigencia no superior a 10 días de la fecha de entrega de los antecedentes.		
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados		
5. Declaración jurada simple		
6. Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso que corresponda.		
7. Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento, debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral).		
8. Certificado que acredite experiencia laboral en caso que corresponda.		
9. Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.		
10. Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.		

Nota: Son inadmisibles los postulantes que no presenten la documentación indicada o se encuentre incompleta.

Certificados que acrediten otros estudios y certificado de experiencia laboral no son excluyentes para la admisibilidad, la presentación de estos certificados garantiza la acreditación y obtención del puntaje correspondiente en la pauta de evaluación.

Observaciones:

El postulante se considera _____



PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CARGO VACANTE
MEDICO GABINETE PSICOTECNICO

1. ANTECEDENTES DEL (LA) POSTULANTE:

Nombre:	
Comuna :	

2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DEL (LA) POSTULANTE:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación académica	Tipo de Título	Título Profesional de Médico.	30	
		Más de 3 diplomados en especialización relacionada al cargo.	20	
		Uno a 3 diplomados en especialización relacionada al cargo.	10	
		Cursos de perfeccionamiento	01 punto por cada curso hasta un máx. de 10	
Puntaje subtotal			obtenido	
Experiencia profesional	Años de experiencia	5 o más años de experiencia	20	
		3 años a 4 años 11 meses de experiencia	15	
		0 a 2 años 11 meses de experiencia	10	
Análisis Global del Curriculum	Pertinencia	Cumple totalmente	20	
		Cumple parcialmente	15	
		Bajo cumplimiento	10	
		Muy bajo cumplimiento	05	

Puntaje máximo: 100 puntos

Puntaje Obtenido por el (la) postulante: _____

EVALUACION PSICOLÓGICA:

	Puntaje	Puntaje Obtenido
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "Recomendable" para el cargo.	100 pts.	
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "Recomendable con observaciones" para el cargo.	50 pts.	
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "No recomendable" para el cargo.	0 pts.	

Puntaje máximo: 100 puntos

Puntaje mínimo para aprobar etapa de Evaluación Psicológica: 50 puntos

ENTREVISTA COMISIÓN

La entrevista procurará medir los siguientes factores:

N°	FACTORES	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1	Experiencia y características personales compatibles con los requerimientos del cargo.	20 pts.	
2	Motivación que presenta el postulante para postular a un cargo en el municipio.	20 pts.	
3	Competencias para el cargo, según la apreciación del postulante.	30 pts.	
4	Conocimientos de las funciones que debe cumplir de acuerdo a su formación, en el área municipal.	30 pts.	
PUNTAJE TOTAL			

Puntaje máximo Entrevista: 100 puntos

PONDERACION

Se establece el siguiente resumen de ponderación para el cargo a proveer en este concurso:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	Antecedentes curriculares	100 pts.	30%	
2	Evaluación Psicológica	100 pts.	30%	
3	Entrevista	100 pts.	40%	
Puntaje total				

Nota: Será considerado “Postulante idóneo” quien obtenga un mínimo de 170 puntos y, de éstos, los tres más altos puntajes ponderados de acuerdo a la tabla resumen conformarán la nómina que se presentará al Alcalde.